BECAS UVIC–UCC PARA ESTUDIANTES DEL DOBLE GRADO EN MAESTROS CON LA MENCIÓN EN LENGUA INGLESA

CURSO 2021-2022

Las Becas UVIC-UCC para el doble Grado en Maestros Mención en Lengua Inglesa son una iniciativa de la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña (en adelante UVic-UCC).

1. Objeto de la beca

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar becas destinadas a estudiantes matriculados a la UVic-UCC que quieran cursar el doble grado en Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria con la Mención en Lengua Inglesa el curso académico 2021-2022.

2. Beneficiarios

Estudiantes del doble grado en Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria con la Mención en Lengua Inglesa que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

3. Cantidad de la beca

La dotación de la beca consiste en un descuento del 40% de la matrícula, exceptuando las tasas académicas y seguros que irán a cargo del solicitante de la beca.

En caso de que la persona solicitante se matricule de un número de créditos inferior a 60, la cuantía de la beca será proporcional a los créditos de los que se haya matriculado por primera vez. En ningún caso la beca cubre los importes relativos a las tasas ni a los seguros.

Los créditos convalidados, reconocidos o adaptados, no se tienen en cuenta para el cómputo del mínimo de créditos de matrícula.

4. Requisitos

4.1 Requisitos generales

- Matricularse al 1r curso del doble grado en Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria con la Mención Lengua Inglesa el curso 2021-2022.

4.2 Requisitos Académicos

- Matricularse de un mínimo de 36 créditos durante el curso académico 2021-2022.
- Independientemente de la vía de acceso, tener una nota media de acceso igual o superior a 6.
- La nota de acceso para la adjudicación de esta beca será, en todos los casos, la nota de acceso a la Universidad sin tener en cuenta las ponderaciones de la fase específica.

- Los créditos convalidados, reconocidos o adaptados, no se tienen en cuenta para el cómputo del mínimo de créditos de matrícula.

5. Incompatibilidades

La concesión de esta beca es incompatible con cualquier beca propia de la UVic-UCC.

En ningún caso el importe de las becas recibidas puede ser de tal cantidad que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la matrícula para el curso 2021-2022.

6. Adjudicación

La adjudicación de la beca se notificará personalmente a los estudiantes seleccionados mediante un correo electrónico a la dirección institucional de la UVic-UCC.

7. Forma de pago de la beca

El pago de la beca se hará efectivo en el momento de formalizar la matrícula y se aplicará una deducción del 40% en forma de descuento.

La aceptación de la beca conlleva que el estudiante conoce y acepta les bases reguladoras de esta beca.

8. Régimen de la beca

Esta beca es para los estudiantes de nuevo acceso al doble grado en Maestro de Educación Infantil y Maestro de Educación Primaria con la Mención en Lengua Inglesa el curso académico 2021-2022. Se trata de una beca para un único curso académico sin continuidad en los cursos posteriores.

9. Revocación de la beca

La comisión de evaluación puede revocar la beca si se produce cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Se detecta que ha habido ocultación de datos o falsedad en la documentación aportada o consignada en la solicitud.
- El solicitante cierra su expediente o se da de baja durante el curso.
- Si la suma total de las becas o ayudas recibidas durante el curso académico es superior al importe que ha pagado por la matrícula.
- Cualquier otra modificación que conlleve que el solicitante ya no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria para el otorgamiento de la beca.

La comisión:

- Debe determinar si es necesario que el solicitante devuelva el importe de la beca que ha recibido y en qué condiciones lo hará.

- Debe decidir cómo se distribuye el importe de la ayuda devuelto:
    - Se da la beca a una persona que no había recibido.
    - Se deja como fondo para el curso académico siguiente.

10. Renuncia de la beca

La persona beneficiaria deberá comunicar la renuncia mediante un escrito dirigido al presidente de la comisión de evaluación, en el que debe exponer el motivo de la renuncia y adjuntar la documentación acreditativa del motivo expuesto.

En caso de que el solicitante renuncie a la beca, deberá devolver el importe de la matrícula recibido en concepto de beca.

La comisión de evaluación determinará en cada caso si la beca concedida se adjudica a otro estudiante.